



## Resolución Administrativa

Lima, 28 de febrero de 2020

### VISTO:

El Memorando N° 054-2020-DG-HEJCU, de fecha 27 de febrero de 2020, que contiene el Expediente N° 20-003785-001, de la Dirección General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, sobre término de asignación de funciones en el cargo del Jefa del servicio de del Centro Quirúrgico del Departamento de Enfermería y asignar funciones del citado Servicio;

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, ley de Bases de la Carrera Administrativa, su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para efectuar la Asignación de Funciones a los servidores del Sector Público Nacional;

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP. Aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 275-2018-OP-HEJCU, de fecha 21 de setiembre de 2018, se asignó con eficacia anticipadas al 1° de setiembre de 2018, a doña Maribel Rocío Maza Reyes, las Jefa de Servicio del Centro Quirúrgico del Departamento de Enfermería del Departamento de Cirugía del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, de acuerdo al documento de visto, resulta procedente dar término a la asignación de funciones de doña **Maribel Rocío Maza Reyes**, Jefa de Servicio del Centro Quirúrgico del Departamento de Enfermería del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa. Asimismo en su reemplazo se asigna las funciones de Jefa del citado servicio al doña **Mirna Margot Villa Yabar**, a partir del 01 de marzo de 2020, por lo que se hace necesario emitir el acto resolutorio;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, de Delegación de Acciones de Personal; y

Con el visado del Equipo Funcional de Trabajo de Normativo de Desarrollo de Talento Humano de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y en su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Dar Término**, a la asignación de funciones de doña **MARIBEL ROCÍO MAZA REYES**, a partir del 01 de marzo 2020, como Jefa de Servicio del Centro Quirúrgico del Departamento de Enfermería del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, dispuesta por Resolución Administrativa N° 275-2018-OP-HEJCU, por los motivos expuestos en la parte considerativa, otorgándole las gracias por los servicios prestados en la función encomendada.



T. CRUZ





T. CRUZ

**Artículo 2°.- Asignar** a partir del 1° de marzo de 2020, las funciones de Jefa de Servicio del Centro Quirúrgico del Departamento de Enfermería del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, a doña **MIRNA MARGOT VILLA YABAR**, con el cargo de Enfermera, Nivel 14 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, por las razones expuesta en la parte considerativa de la presente resolución.-----

Regístrese y Comuníquese;

**MINISTERIO DE SALUD**  
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa  
*[Signature]*  
Lic. ROBERTO Y. VILLANUEVA FUENTES RIVERA  
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL  
CLAD 19545

RVFR/TCC/tcc.  
c.c. Direc. Ejec. HEJCU  
( ) Of. Ejec. Adminis. Ejec. HEJCU  
( ) Dpto. Enfermería  
( ) EFTPPR  
( ) EFTNDTH  
( ) EFTCRGBP  
( ) Interesada  
( ) Archivo